

180055
R. Dir. 63/3.910
AA/sn

**Ref.: INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES. SOLICITA EXONERACIÓN
PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

Montevideo, 24 de enero de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Treinta y Tres.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita exoneración de los proventos portuarios al despacho de mercaderías desembarcadas.
- II. Que la citada Intendencia manifiesta que adquirió dos motoniveladoras marca XCMG.
- III. Que la importación se trata de mercadería que pesa 15.400kg y 16.400kg cada vehículo, con un precio unitario de USD 137.300.
- IV. Que la maquinaria se adquirió para seguir con el plan de obras para la recuperación y ampliación de la caminería en su Departamento.
- V. Que correspondería facturar un provento portuario sin bonificación por concepto de mercadería desembarcada del orden de USD 4.506.

CONSIDERANDO:

- I) Que existen antecedentes de bonificación del 50% a la mercadería desembarcada a otras Intendencias.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere seguir con el mismo criterio y bonificar el 50% de los proventos portuarios de las motoniveladoras a adquirir por la Intendencia de Treinta y Tres.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.910, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Treinta y Tres para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho de la mercadería se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Treinta y Tres con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.